

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 26/04/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 07/10/2021 (DOCM número 199, de 15/10/2021) de adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios, convocado por Resolución de 16/11/2020. [2022/3876]

Mediante Resolución de 16/11/2020 (DOCM nº 239, de 26/11/2020), de esta Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios que se relacionaban en el Anexo II de la misma.

Finalizada la valoración de los méritos acreditados por los participantes en el concurso, la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la Base 7.4 de la convocatoria, aprobó y publicó la adjudicación provisional de destinos del citado concurso mediante Resolución de 02/08/2021 (DOCM nº 151, de 09/08/2021).

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en la Base 7.6 de la convocatoria y fijada la puntuación definitiva de cada uno de los participantes en el concurso, esta Dirección General de Recursos Humanos por Resolución de 07/10/2021 (DOCM nº 199, de 15/10/2021) aprobó y publicó la adjudicación definitiva de destinos del citado concurso de traslados.

Interpuesto por una concursante con fecha 05/11/2021 recurso de reposición contra la citada Resolución de adjudicación definitiva, éste ha sido estimado por Resolución de esta Dirección General de 16/03/2022.

La estimación de dicho recurso de reposición implica la modificación de la adjudicación definitiva de diversas plazas del concurso de traslados, habiéndose concedido a los interesados afectados un trámite de audiencia para formular las alegaciones que estimaran convenientes en defensa de sus derechos.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Modificar la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de fecha 07/10/2021 (DOCM nº 199, de 15/10/2021) de adjudicación definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios, en los términos recogidos en el Anexo de esta Resolución, donde se detallan aquellas plazas cuyo adjudicatario/a definitivo/a se modifica y la nueva plaza que se adjudica, todo ello con motivo de la estimación del recurso antes citado.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Web del Sescam (<http://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/concurso-de-traslados>) la presente Resolución.

Tercero.- La publicación de esta Resolución sirve de notificación a los interesados afectados e inicia los plazos para efectuar las actuaciones administrativas que procedan, tanto por parte de los concursantes que se detallan en el Anexo, como por los organismos y centros afectados, así como para que los interesados puedan ejercer las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Cuarto.- Plazos de toma de posesión.

4.1. Las personas concursantes que obtienen plaza vacante deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, el día siguiente al de la publicación de la Resolución de esta convocatoria en el DOCM.

En el caso de que la plaza obtenida sea del turno de resultas, el concursante deberá cesar el día siguiente al que se produzca el cese del titular.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino será de 3 días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia. Cuando el procedimiento de movilidad se derive de cambio de servicio de salud, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al cese.

A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicios. No dispondrán de ninguno de los plazos posesorios señalados los adjudicatarios y adjudicatarias de plaza en el concurso que ya viniesen ocupando plaza con carácter definitivo o provisional, comisión de servicios o reingreso provisional en el mismo centro de destino.

La toma de posesión de las nuevas plazas adjudicadas tendrá efectos administrativos desde la fecha en que tomaron posesión de la plaza inicialmente adjudicada por Resolución de 07/10/21.

4.2. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de esta Resolución.

4.3. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

4.4. La persona titular de la Gerencia del Centro del Sescam donde preste servicios el personal estatutario que hubiera obtenido nueva plaza podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la persona titular de la Gerencia del Centro a que ha sido destinado.

4.5. Si como consecuencia de la adjudicación de plazas del concurso, algún servicio pudiera ver afectado el normal desarrollo de la labor asistencial encomendada, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7.6 del Decreto 170/2009, de 03/11/2009, y previa resolución motivada de la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam se podrán ampliar los plazos citados anteriormente en tanto se garantice la labor asistencial.

4.6. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

4.7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de esta Resolución dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas alegadas por la persona interesada, la Dirección General competente en materia de recursos humanos del Sescam podrá, previa audiencia del interesado, dejar sin efecto dicha situación. En tal caso, la persona interesada deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.- Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 26 de abril de 2022

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Concurso de traslados Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios

I Modificación de plazas adjudicadas

Nº orden: 16

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 4 - Residencia	Albacete

Donde dice: Sánchez Molina, María Ángeles 32520 puntos
 Debe decir: Belinchón Alarcón, M Victoria 32592 puntos

Nº orden: 35

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 7- Feria	Albacete

Donde dice: Quintana Milán, Cristina 32592 puntos
 Debe decir: Molina Jiménez, Francisca 32499 puntos

Nº orden: 36

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 7- Feria	Albacete

Donde dice: Molina Jiménez, Francisca 32499 puntos
 Debe decir: Algarra Bueno, José Damián 32094 puntos

Nº orden: 37

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 7- Feria	Albacete

Donde dice: Lorenzo Cañadas, M José 32592 puntos
 Debe decir: Quintana Milán, Cristina 32592 puntos

Nº orden: 1025

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 4 – Residencia	Albacete

Donde dice: Gómez López, Otilia ****8916V 26823 puntos
 Debe decir: Alfaro Moya, Milagros ****8179Q 24843 puntos

Nº orden: 1051

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 7- Feria	Albacete

Donde dice: Belinchón Alarcón, M Victoria ****4363J 32592 puntos
 Debe decir: Lorenzo Cañadas, M José ****9588G 32592 puntos

Nº orden: 1056

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Albacete 7- Feria	Albacete

Donde dice: Algarra Bueno, José Damián ****5275S 32094 puntos
 Debe decir: Gómez López, Otilia ****8916V 26823 puntos

II Nueva plaza adjudicada

Nº orden: 1081

Categoría	Gerencia	Centro	Área de Salud
Enfermero/a	GAI de Albacete	E.A.P. Casas De Juan Nuñez	Albacete

Adjudicataria: Muñoz Serrano, M Teresa ****5746Y 24231 puntos